

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 19 de 2020

003-2018-00482

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, debido a las contingencias en salud ocasionadas por el COVID -19 y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no fue posible realizar la audiencia programada mediante auto que antecede, en consecuencia se REPROGRAMA la audiencia para que tenga lugar de forma virtual bajo el aplicativo TEAMS para julio 8 de 2021 a las 10:00 am.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 002 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria